

**Hoja Resumen informativa emitida de acuerdo a Ley 28587  
y Resolución de la SBS N° 1765-2005**

**Crédito Hipotecario**

Datos del Cliente : PON CARNES CRISTIAN RIOS	
Monto del Préstamo : 36,000.00	Moneda : Nuevos Soles
Tasa de costo efectivo : 21.16 %	Modalidad de Tasa : Fija
Tasa de interés compensatoria efectiva anual : 12.50 %	
Monto Total de intereses compensatorios : .00	Nº de cuotas : 185
Tasa de interés moratorio efectivo anual : 12.00 %	
Fecha de Pago: Ultimo Día de Cada Mes	Periodicidad de las cuotas : PRESTAMO CUOTAS FIJAS (Según Cronograma)
Plazo de Gracia (Meses): 5	Nº de Póliza de Seguro :

**Tasas de interés consideradas en función a 360 días calendario.**

**Fiadores Solidarios :**

Los fiadores solidarios respaldan la presente obligación.

No cuenta con Fiadores Solidarios

**Garantías :**

La vigencia de la garantía será definida y solo quedará liberada cuando no mantenga obligaciones pendientes con LA CAJA

001-912-02258-0 HIPOTECARIA:

**Cronograma de Pagos: Se adjunta el cronograma de pagos al presente documento**

<b>TIPO DE CRÉDITO</b>	<b>Hipotecario</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>SOLES</b>
<b>Porte (*)</b> (* Se aplica a partir del segundo día de vencida la cuota, por cada pago efectuado.	1.00
<b>Comisión de Estudio (*)</b> (* Se aplica solamente cuando se llevan a cabo informes técnicos, legales, administrativos en el proceso del crédito.	MAXIMO 3%
<b>Comisión por prepago</b>	1 %
<b>Comisión por Cancelación Anticipada</b>	1 %
<b>Comisión por levantamiento de Garantía (*)</b> (* Solo se cobrará si se encuentran constituidos en Registros Públicos	S/. 50.00
<b>Comisión por Gestión de Cobranza (*)</b> (* Se aplica al séptimo día de la cuota o crédito vencido.	S/.30.00
<b>GASTOS</b>	Se le traslada al cliente el total del monto cobrado por Servicios de un Tercero
<b>Gastos por Protesto</b>	HASTA S/ 200
<b>Gastos por Cartas Notariales Mensualmente</b>	HASTA S/ 300.00
<b>Gastos por Tasación Vencida</b>	HASTA S/.600.00
<b>Seguro por Accidente (Microseguro) (Se aplica a solicitud del cliente)</b>	S/. 1.00 o US\$ 0.50 Por Cuota (No aplicable para créditos a una cuota)

<b>Gastos por Póliza contra Riesgos</b>	HASTA 0.8%
<b>Gastos Judiciales y Costos Judiciales</b>	DE ACUERDO A LOS GASTO
<b>Seguro de desgravamen</b>	0.07% ANU Anual por monto del Préstamo NO APLICA Gastos del Seguro NO APLIC/ Comisión Administración de la Póliza
<b>Compañía de seguros</b>	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS
<b>Número de Póliza</b>	2735287 (Póliza Grupal)

De conformidad con lo establecido en el inciso k) del artículo 15 de la Resolución SBS 1765-2005, EL CLIENTE con su firma puesta al final del presente documento declara haber recibido de LA CAJA la Hoja Resumen informativa, el cronograma de pagos, así como copia del contrato de crédito, habiendo tomado conocimiento del contenido de dichos documentos.

Del mismo modo, EL CLIENTE deja expresa constancia de que LA CAJA absolvió todas sus dudas y le fueron explicados con claridad los términos del crédito pactado mediante el Contrato del cual forma parte el presente Anexo.

Los términos y condiciones particulares del crédito antes referido (en adelante el crédito) son los que se detallan en la página 1 del presente documento y en las presentes condiciones generales.

1.- El monto del crédito a ser desembolsado, el monto total a pagar por intereses y el monto total a pagar por el crédito son los que se indican en la página 1 de la presente hoja resumen. Esta información podrá sufrir variaciones en función a la fecha del desembolso y la primera fecha de pago del crédito.

2.- Conjuntamente con la presente Hoja Resumen informativa, EL CLIENTE recibirá un cronograma de pagos en el que se detallan el número de cuotas, su periodicidad y fecha de pago, así como los conceptos que integran la cuota. El cronograma de pagos podrá ser modificado por variantes en el crédito de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato.

3.- En caso de haberse aprobado el crédito con un plazo de gracia sin pago de intereses, dicho plazo se computará a partir del desembolso del préstamo y se incluye dentro del plazo total para el pago del préstamo. En este caso, el total de los intereses generados durante el plazo del período de gracia serán capitalizados incorporándose al saldo del préstamo exigible al transcurrir el plazo de gracia. Los montos correspondientes a los seguros y comisiones que se generen durante el plazo de gracia, se incorporarán al saldo del crédito una vez transcurrido el plazo, sujetos a los intereses que se generen respecto a dichos importes.

4.- En caso de haberse aprobado el crédito con un plazo de gracia con pago de intereses; dicho plazo se computará a partir del desembolso del préstamo y se incluye dentro del plazo total para el pago del préstamo. En este caso, el total de los intereses generados durante el plazo del período de gracia no serán capitalizados ni incorporados al saldo del préstamo exigible al transcurrir el plazo de gracia.

5.- EL CLIENTE, declara conocer y aceptar que los intereses compensatorios serán cobrados desde la fecha del desembolso. En caso de tener fecha fija de pago diferente al día de desembolso, los intereses compensatorios se prorratearán entre todas las cuotas a pagar.

6.- Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas se procederá a cargar al cliente la tasa de interés compensatoria vencida y la tasa de interés moratoria, así como las comisiones y/o gastos de cobranzas indicados en la presente Hoja de Resumen. El interés moratorio, el interés compensatorio vencido, comisiones y/o gastos de cobranzas se aplica en los casos que LOS CLIENTES incumplan con el pago de por lo menos una cuota de la fecha pactada de acuerdo a su cronograma de pagos. Asimismo se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgos.

7.- En el caso de los préstamos MIVIVIENDA, se hace beneficiario al bono del buen pagador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de MiVivienda.

8.- Los prestatarios tienen derecho a efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial, así como cancelar su crédito, con la liquidación de intereses al día de pago siempre y cuando se cumplan la siguiente condición:

\* A la fecha en que se solicite el pago anticipado, los prestatarios no deberán adeudar suma alguna por concepto de cuotas

9.- Gastos: Consulta de identidad en la RENIEC S/.5.00, el seguro de desgravamen, seguro contra todo riesgos y micro seguro se aplica de acuerdo a lo indicado en la presente Hoja de Resumen.

10.- Comisiones: Comisión de cobranza al 7mo día de vencida la cuota: S/.30.00, portes se aplica a partir del 2do día vencida la cuota S/.1.00, además de ser requerido por LOS CLIENTES, duplicado de cronograma de pagos: S/.10.00, constancia de pagos: S/.15.00, búsqueda y copia de comprobantes de pago de créditos: S/.5.00, levantamiento de hipoteca: S/. 50.00.

11.- Declaración de Conformidad: LOS CLIENTES Y LOS FIADORES SOLIDARIOS declaran y reconocen expresamente que ha sido correcto y oportunamente instruido sobre las condiciones contenidas en el /los Contrato(s), pagare incompleto, la presente Hoja de Resumen y demás documentos y/o anexos, que previamente a su suscripción le fueron entregados para su lectura habiéndose absuelto sus dudas, declarando que se encuentra conforme y acepta estas en su totalidad. Declaro que estoy recibiendo en la fecha copia de la presente Hoja de Resumen, cronograma de pagos, póliza de seguro, entre otros. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento.

En caso la operación descrita en este documento no se llegará a desembolsar, EL CLIENTE podrá recabar la documentación presentada en la agencia LA CAJA donde solicitó el préstamo, pasados 15 días calendario, si la documentación no ha sido reclamada, LA CAJA procederá a su eliminación.

Suscrito por duplicado en la ciudad de Ica, a los 14 días del mes de Noviembre del 2008.

**EL CLIENTE**

**LA CAJA**

---